

ACTA N° 2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2017 – LÍNEA PELLET Y PARAFINA”

En Valdivia, a 5 de diciembre de 2017, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°574 del 22 de junio de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2017 – LÍNEA PELLET Y PARAFINA”, desde el 23 de junio de 2017 al 07 de julio de 2017 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Valdivia.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°702 del 26 de julio de 2017 se modifica la Resolución Exenta N°574 del 22 de junio de 2017 en la que se amplía el plazo del proceso de verificación de antecedentes de postulantes y el plazo de publicación de la resolución que aprueba la lista de seleccionados.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°783, de 14 de agosto de 2017, se aprobó la nómina de seleccionados y lista de espera del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2017 – LÍNEA PELLET Y PARAFINA”, con 195 postulantes seleccionados y 122 en lista de espera de la línea pellet, y 70 postulantes seleccionados y 1 en lista de espera de la línea parafina.
4. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.calefaccionsustentable.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
5. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 16 al 29 de agosto de 2017 se realizó el proceso de gestión del copago.
6. Que, se realizó un aumento de presupuesto en el programa, agregando 85 calefactores a pellet a los 195 existentes. Estos calefactores serán asignados de mayor a menor puntaje según lista de espera.
7. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
8. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 23 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

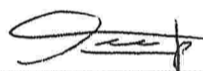
Nº	RUT	CALEFACTOR
1	16.564.759-9	Pellet
2	10.719.304-9	Pellet
3	17.067.315-8	Pellet
4	11.594.533-5	Pellet
5	4.496.590-9	Pellet
6	16.387.261-7	Pellet

Nº	RUT	CALEFACTOR
7	10.320.973-0	Pellet
8	11.584.492-k	Pellet
9	4.648.056-2	Pellet
10	16.159.494-6	Pellet
11	14.081.031-2	Pellet
12	14.492.143-7	Pellet
13	10.982.089-k	Pellet
14	8.923.147-7	Pellet

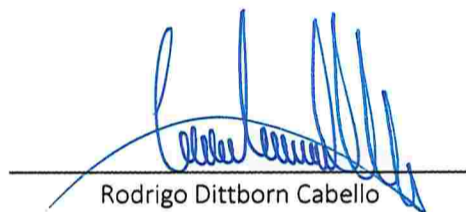
9. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de existir disponibilidad de cupo por la renuncia de un seleccionado, o porque no se haya gestionado el copago en los plazos establecidos en las bases o por cualquier otro motivo, se asignará el beneficio al siguiente postulante con mayor puntaje en la lista de espera respectiva.

10. Que, de conformidad a las bases de postulación, los primeros 14 postulantes que conforman la lista de espera de pellet serán llamados a ser seleccionados del programa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Rodrigo Dittborn Cabello
Profesional Departamento de Calefacción
Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

CEV/RDC

Distribución:

- División Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.